Becas FUNDACIÓN MAPFRE para estudios de postgrado en Seguro y Previsión Social 2014-2015

Convocatoria 2014

FUNDACIÓNMAPFRE

ÍNDICE

Presentación 5

1. Convocatoria 5

2. Dotación económica de la beca 6

3. Requisitos de los solicitantes 6

4. Solicitud y documentación 7

5. Proceso de selección 8

6. Nombramiento de candidatos 8

7. Comienzo y duración de la beca 8

8. Incompatibilidades 8

9. Gestión de la beca y obligaciones de los beneficiarios 9

10. Politica de privacidad y protección de datos 10

Solicitud de beca 11

PRESENTACIÓN

FUNDACIÓN MAPFRE convoca un programa de becas para facilitar a titulados universitarios, un período de formación de posgrado en Universidades e Instituciones españolas y especializarse en temas relacionados con el Área de Seguro y Previsión Social.

1. CONVOCATORIA

- FUNDACIÓN MAPFRE convoca **30 becas** para cursar estudios en Universidades e Instituciones españolas, durante el curso 2014-2015.
- La convocatoria contempla **exclusivamente programas académicos de postgrado relacionados con las siguientes áreas de conocimiento:** análisis técnico-actuarial, gerencia de riesgos, previsión social, derecho de seguros, gestión y organización de entidades aseguradoras, contabilidad y análisis económico financiero de las compañías de seguros.
- Los estudios objeto de las presentes becas deben ser a tiempo completo y con una **carga lectiva mínima de 300 horas, de las cuales, al menos el 50% deberán ser de carácter presencial.**
- La convocatoria se abre el día de la publicación y finaliza el 10 de septiembre de 2014.

2. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA

- El **importe máximo** de cada una de las becas para programas de un curso completo será **de hasta 6.000 euros, siendo de aplicación la deducción fiscal que establece la normativa española vigente.**

- **El importe de la beca se limitará al importe de la matrícula,** salvo cuando los estudios que se vayan a cursar impliquen desplazamiento desde su ciudad de residencia habitual a otro país, en cuyo caso el importe máximo de la beca será de 6.000 euros.

- La asignación económica se abonará íntegramente en España al comienzo de la beca: el 50% se abonará al inicio del curso y el 50% restante a mitad del programa, una vez se acredite el aprovechamiento del alumno.

- Los becarios no españoles que residan en el extranjero estarán cubiertos por un seguro de enfermedad y accidentes que será contratado por FUNDACIÓN MAPFRE durante el período que dure la beca.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- **Nacionalidad**

  Los solicitantes podrán tener cualquier nacionalidad, si bien, los extranjeros residentes en España deberán acreditar el Número de Identificación fiscal Extranjero (NIE).

- **Estudios cursados**

  Pueden solicitar una beca los graduados universitarios, diplomados, licenciados y titulados superiores que hayan cursado estudios en universidades o centros de enseñanza superior en España o en sus respectivos países de origen.

- **Estudios a cursar**

  El curso lo elegirá el solicitante entre la oferta educativa universitaria de postgrado existente en España.

FUNDACIÓN MAPFRE no gestionará, en ningún caso, la elección de los centros de formación ni la relación entre los mismos y el becario.

4. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán dirigir la documentación que señala a continuación, antes del **día 10 de septiembre de 2014,** a la siguiente dirección postal:

FUNDACIÓN MAPFRE
Área de Seguro y Previsión Social
Becas de formación especializada para estudiantes de postgrado.
Bárbara de Braganza 14, 4ª planta
28004 Madrid - España

La documentación que se deberá aportar para optar a la presente convocatoria es la siguiente:

• **Solicitud de beca.** Disponible en: www.fundacionmapfre.org. La solicitud se deberá cumplimentar obligatoriamente a través de nuestra página web y enviarse impresa junto con el resto de la documentación solicitada.

• **Información sobre los estudios que se desean cursar** (detallando centro académico, nombre completo del curso, duración, horas lectivas, créditos que reconoce, requisitos de acceso e importe de la matrícula).

• **Memoria que justifique el interés del proyecto,** detallando los objetivos personales y el sentido profesional o curricular de los estudios para el solicitante.

• Curriculum académico y, en su caso, el profesional.

• Fotocopia del DNI o Pasaporte y, en su caso NIE para residentes en España.

• Fotocopia de la Cédula de identidad o del Documento Nacional de Identidad y pasaporte para residentes fuera de España.

• Certificación académica de estudios o expediente académico oficial en la que figuren de forma detallada las materias, calificaciones obtenidas, calificación media y las fechas de su obtención.

• **Carta de aceptación del Centro** donde se pretende realizar la especialización, indicando que se realiza en el período establecido en esta convocatoria (curso académico 2014-2015).

Toda la documentación deberá presentarse en español.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva. Los miembros del Comité de Valoración eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten mayores méritos y capacidades, valorando positivamente la situación de desempleo del candidato.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan disfrutado previamente de una beca de posgrado de FUNDACIÓN MAPFRE.

6. NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS

El Comité de Valoración de FUNDACIÓN MAPFRE decidirá la relación de los candidatos seleccionados.

El fallo de FUNDACIÓN MAPFRE será inapelable y se publicará el 19 de septiembre en su página web (www.fundacionmapfre.org) y, en su caso, a través de los medios de comunicación que se considere oportuno.

Para ser considerado becario, el candidato debe acreditar la admisión al curso para el que ha solicitado la beca. En caso contrario, perderá el derecho a la misma.

7. COMIENZO Y DURACIÓN DE LA BECA

Los candidatos que obtengan una beca deben empezar a cursar sus estudios en el curso 2014/2015. El período total de disfrute de la beca no podrá ser inferior a 3 meses, ni superior a 12 meses.

8. INCOMPATIBILIDADES

Estas becas son incompatibles con cualquier beca o ayuda económica de organismo público o privado.

Si el candidato resulta seleccionado en este programa de becas, deberá renunciar a la beca obtenida en otro programa de FUNDACIÓN MAPFRE convocado este mismo año, en caso de que desee mantener su candidatura.

No podrán participar en esta convocatoria los empleados en nómina de cualquiera de las empresas del Grupo MAPFRE.

9. GESTIÓN DE LA BECA Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La presentación de esta solicitud de beca supone, por parte del candidato, el compromiso de aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que FUNDACIÓN MAPFRE considere aplicables para el buen fin del seguimiento del alumno. En el supuesto de incumplimiento de las mismas, la ayuda quedará automáticamente cancelada, perdiéndose el derecho a su disfrute. FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho a reclamar las cantidades percibidas por el alumno en caso de actuación fraudulenta en el proceso de adjudicación o cuando no haya obtenido los resultado académicos esperados sin causa que lo justifique.

- La gestión de la beca corresponde a FUNDACIÓN MAPFRE, quien verificará el cumplimiento de las siguientes obligaciones del becario:
- Presentarse en FUNDACIÓN MAPFRE en la fecha de comienzo del programa, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- El becario se compromete a completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.
- El becario debe comunicar a FUNDACIÓN MAPFRE la dirección que tenga en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, también debe informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfruta de la beca.
- Cumplir con aprovechamiento y dedicación las distintas etapas del período de especialización, debiendo ajustarse a las normas propias del centro u organismo al que está asignado en cada momento el becario.
- Al finalizar los estudios el becario debe presentar a FUNDACIÓN MAPFRE una memoria con el visto bueno del director del programa que se le haya asignado, junto con un certificado de notas de los estudios cursados debidamente acreditados por el correspondiente Centro.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos, FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho a solicitar la devolución de las cantidades recibidas y suspender la asignación de las cantidades pendientes.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

FUNDACIÓN MAPFRE cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

FUNDACIÓNMAPFRE

Síguenos en:

www.fundacionmapfre.org